



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DE, EL BANCO MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO:	47-707-40-89- 002- 2023-00023-00
EJECUTANTE:	ORLANDO PIANETA DIAZ
EJECUTADO:	EDUARDO RAFAEL MARTINEZ BARRAZA
FECHA:	23 DE JUNIO DE 2023

Una vez revisado el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual allega la constancia de notificación personal realizada al demandado, bajo los preceptos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** que siga con el impulso del proceso en los términos que dispone el artículo 292 sobre la notificación por aviso.

En consecuencia, **TENGASE** el expediente en secretaría para los tramites y fines pertinentes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA
Por anotación en ESTADO No.24 Notifico el auto anterior. Santa Ana, de 26 de JUNIO 2023.
José Andrés Jr. Villa Daza Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 370b7e2b8288ef9cf8b9cca628a054beccff5972487902c3ed4b6e8f5ade17e
Documento generado en 23/06/2023 05:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>